



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **6E4C3G092R2169361BX6** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**Negociado:** | Secretaria General  
**Expediente:** | AYT/JGL/7/2019  
**Documento:** | 14113I0AB

## **DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto que el Decreto núm. 675/2015, de 2 de julio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles, a las 13:00 horas, con excepción del mes de agosto, en el que las sesiones ordinarias se celebrarán el segundo y el cuarto miércoles del mes a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local** que tendrá lugar el próximo **día trece de febrero de dos mil diecinueve, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este Decreto.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

**TERCERO.-** A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

### **ORDEN DEL DÍA.**

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06/02/2019.**

**DOS.- LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PARCELA U3 P.P. SAU 1/8 CALLE SAN MARCOS UN POSTO AL SOLE.- D. FABIO PAULICELLI.**



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) 6E4C3G092R2169361BX6 en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**TRES.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL E IGLESIA ORTODOXA RUSA EN SECTOR 8-S-13-7-D3.- IGLESIA ORTODOXA RUSA (PATRIARCADO DE MOSCU).**

**CUATRO.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO DE CENTRO COMERCIAL, CALLE VIÑATIGO CV CALLE ACEBUCHE, URB. EL MADROÑAL.- D. TIAK ROBERT NG.**

**CINCO.- LICENCIA DE OBRAS PARA FINALIZACIÓN DE REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA Nº 66, BARRANCO DEL INGLÉS UA-2.- D. MARK CUSHWAY.**

**SEIS.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE BAR, QUE IRÁ EMPLAZADA EN LA CALLE CASTILLA, Nº 6, ANTIGUO SKY PARK, COSTA ADEJE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: INVERSIONES SHORU 10, S.L.**

**SIETE.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, QUE IRÁ EMPLAZADA EN LA CALLE LONDRES, CENTRO COMERCIAL LAGOS DE FAÑABÉ, LOCAL Nº 11, COSTA ADEJE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: D. LIU JIANREN.**

**OCHO.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, QUE IRÁ EMPLAZADA EN LA CALLE LONDRES, CENTRO COMERCIAL LAGOS DE FAÑABÉ, LOCALES Nº 8 Y 9, COSTA ADEJE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: D. YUHONG HE.**

**NUEVE.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, QUE IRÁ EMPLAZADA EN LA AVENIDA DE ESPAÑA, CENTRO COMERCIAL TERRANOVA, LOCAL Nº 211, COSTA ADEJE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: D. DEEPMALA DEEPMALA.**

**DIEZ.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MAYORISTA DE MERCANCÍAS, QUE IRÁ EMPLAZADA EN CALLE ARCHAJARA, Nº 12, PARCELAS S4.5 Y S4.6. BARRANCO DE LAS TORRES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.**

**ONCE.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE BAR, QUE IRÁ EMPLAZADA EN LA AVENIDA SIAM, Nº 3, CENTRO COMERCIAL SIAM MALL, PLANTA ALTA, LOCAL Nº 1, COSTA ADEJE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, UNA VEZ HA SIDO CALIFICADA LA ACTIVIDAD: BRASA RODIZIO CANARIAS, S.L.**

**DOCE.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE BUEN GOBIERNO Y HACIENDA.**



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) 6E4C3G092R2169361BX6 en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



### **TRECE.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe